

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2023-00171-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cuanto a las diligencias remitidas por el Centro Zonal Usme – ICBF de Bogotá, cumplen con las exigencias del artículo 111 de la Ley 1098 de 2006, se dispone:

ADMITIR la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por la señora ERIKA RUTH ACERO LEÓN en representación del NNA GERÓNIMO QUINTERO ACERO contra GUSTAVO ADOLFO QUINTERO FAJARDO.

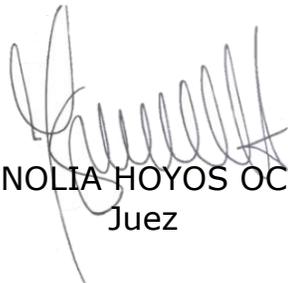
A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del CGP. Notifíquese al demandado conforme el CGP o la Ley 2213 de 2022, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Manténgase la cuota alimentaria provisional decretada el 20 de febrero de 2023 por el Centro Zonal Usme - ICBF de Bogotá a cargo del señor GUSTAVO ADOLFO QUINTERO FAJARDO.

Comuníquese a las partes informando el contenido de este auto (Fl. 7 c. digital 3) y requiérase a la demandante para que notifique al extremo pasivo.

Notifíquese al señor Defensor de Familia para lo de su cargo, teniendo en cuenta que la demanda se asume por virtud del informe de que trata el artículo 111 de la Ley 1098 de 2006.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 052 FECHA 28-MARZO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d80fe426fe1e8a0a32367a23cc451cde96694ebb91412ff7174da2353f5988**

Documento generado en 27/03/2023 11:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>